



Resolución Gerencial Regional

Nº 059 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad correspondiente al mes de MARZO y ADICIONAL del mes de ENERO del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01 de fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE", establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentadora del registro contable por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que aprueban dichas transferencias; durante el mes de MARZO y adicional del mes de enero del año 2018, tal como se aprecia en las planillas de incentivo a la productividad correspondiente;

De conformidad con la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE", al Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Transferencia por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de marzo del año 2018, hasta por la suma de S/. 160,631.67 (Ciento sesenta mil seiscientos treinta y uno con 00/67 soles); y el adicional correspondiente al mes de enero 2018 por el monto de 17,573.33 diecisiete mil quinientos setenta y tres con 00/33 soles conforme lo sustentan las Planillas de Incentivo a la Productividad que forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILA	MES	MONTO
Nº 03-0002	MARZO	S/. 160,631.67
Nº 03-0010	MARZO(enero)	17,573.33

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa, a los

22 MAR 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Atsg. José David Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES